

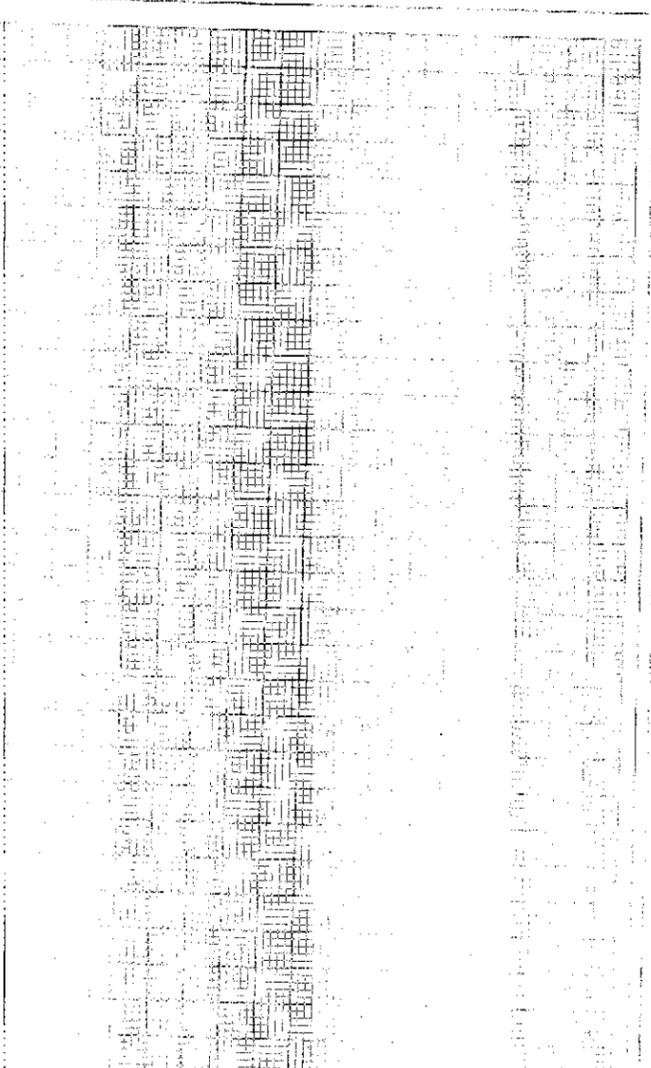
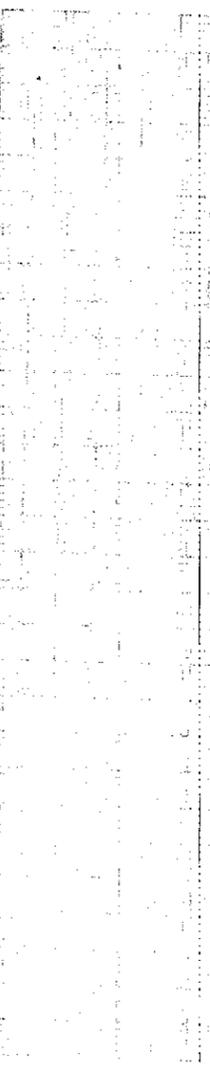
COMUNIDAD DE LA MANITA
CALLE 100 N. # 100-100

FICHA CATASTRAL PARA EMPLANTAR LOS CENOS N.º

DE LA COMUNIDAD DE LA MANITA

COMUNIDAD DE LA MANITA DE LOCALIDAD

CENOS

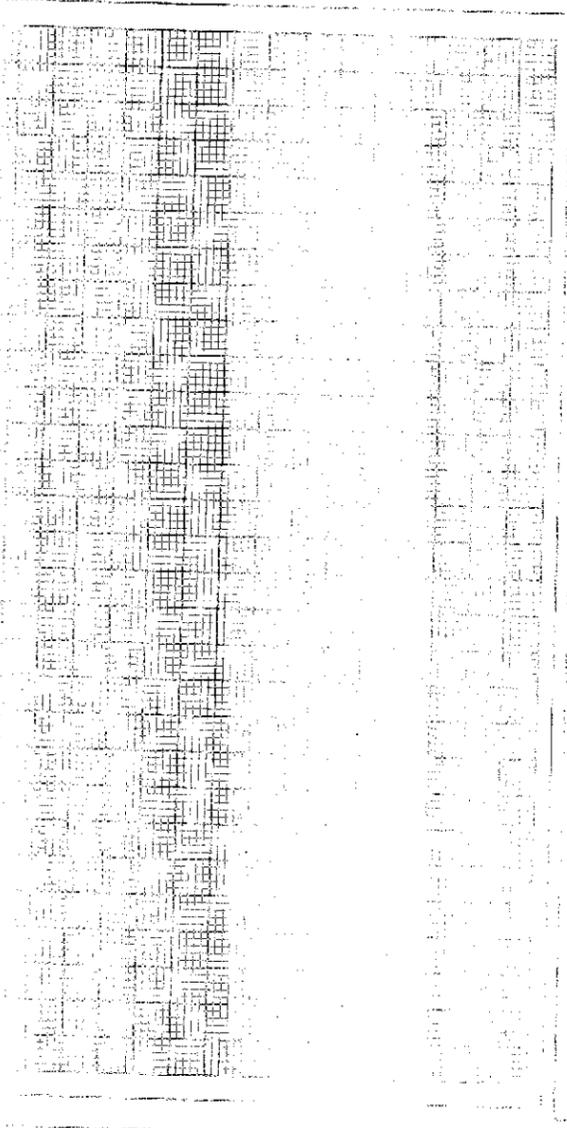


2 POR PASAJE PARCIAL
3 POR PASAJE TOTAL
4 POR PASAJE
5 POR PASAJE
6 POR EL PASAJE
7 POR LA PLAZA

REANDE SLO LA
DE SANTO SIGORUA

RESERVA DE TIERRA PARA
RESERVA DE LA VÍA DE ACCESO
RESERVA DE PASAJE
RESERVA DE PASAJE
RESERVA DE PASAJE

CERRAMIENTO
CERRAMIENTO
CERRAMIENTO
CERRAMIENTO
CERRAMIENTO



SEDE DE LA MANITA

RESERVA DE TIERRA PARA
RESERVA DE LA VÍA DE ACCESO
RESERVA DE PASAJE
RESERVA DE PASAJE
RESERVA DE PASAJE

RESERVA DE TIERRA PARA
RESERVA DE LA VÍA DE ACCESO
RESERVA DE PASAJE
RESERVA DE PASAJE
RESERVA DE PASAJE

RESERVA DE TIERRA PARA
RESERVA DE LA VÍA DE ACCESO
RESERVA DE PASAJE
RESERVA DE PASAJE
RESERVA DE PASAJE

As 14239/95

3161427

Copia Verificada

NUMERO: (3.404)

COMPRAVENTA: OTORGA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES: LUIS ALFONSO ZAMORA SUAREZ Y BELGICA MARLENE MERO BRIONES.-

CUANTIA: \$ 1.25.-

En la Ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día lunes 23 de Noviembre del año dos mil nueve, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte los señores: Ingeniero **JAIME ESTRADA BONILLA** Y DR **LINO ROMERO GANCHOZO**, por los derechos que representan como **ALCALDE** y Procurador Síndico, respectivamente del **MUNICIPIO DE MANTA**, según documentos que se adjuntan y en calidad de "VENDEDORES"; y, por otra parte los cónyuges señores: **LUIS ALFONSO ZAMORA SUAREZ** Y **BELGICA MARLENE MERO BRIONES**, casados entre sí, por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADORES". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **COMPRAVENTA**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo, sírvase insertar una al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA**, representada por sus Personeros Legales señores Ingeniero **JAIME ESTRADA BONILLA**, en su calidad de

NOTARIA TERCERA-MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

ALCALDE y el Doctor LINO ROMERO GANCHOZO, en su calidad de PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, a quienes en adelante se les denominarán "LOS VENDEDORES", y, por otra parte, los señores: LUIS ALFONSO ZAMORA SUAREZ Y BELGICA MARLENE MERO BRIONES, a quienes en adelante se les denominarán "LOS COMPRADORES".

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Ante los constantes pedidos de la Ilustre Municipalidad de Manta. El Estado Ecuatoriano, mediante acto Legislativo convertido en Ley de la República, declaró de utilidad Pública, los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta, y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Ciudadela La Nueva Esperanza, a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen poseyendo en un período no menor de un año y que no poseen ningún otro bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad de Manta. Los señores: LUIS ALFONSO ZAMORA SUAREZ Y BELGICA MARLENE MERO BRIONES, han venido poseyendo desde hace más de NUEVE años, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio CUBA No. DOS, Manzana DOSCIENTOS TRES, lote No. 7-A, de la Parroquia Eloy Alfaro, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, nueve punto setenta metros, Callejón; por Atrás, siete metros, Margarita Bazurto; por el Costado Derecho, quince punto ochenta metros; y, por el Costado Izquierdo, cinco punto cuarenta metros, este punto en ángulo recto hacia el costado derecho 2.70 metros, y Bosco Mero y desde este punto hacia la parte posterior 10.40 metros y Magaly Macías con un área total de 128.18M2. Por lo que solicita a la Ilustre Municipalidad de Manta, la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva



Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de
Manabí

Confiese al ciudadano

Jaime Estrada Bonilla

la credencial de

Alcalde del Cantón

Manabí

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2014.

Portoviejo, Julio 2009

[Signature]
Dionada Sorocabal Antoraga
Presidenta

[Signature]
Ana Estefanía Alvarado
Vicepresidenta



[Signature]
Florencia Sorocabal
Vocal

[Signature]
Stela Rivadeneira Chango
Vocal

[Signature]
Cristina Ramírez Alvarado
Vocal

[Signature]
Julia Ramírez Alvarado
Secretaria

SOLEMNE Jura. UEA. CAMPOA EMBUDO
DUEY PA: Que la presente credencial
es igual a la original



3.0 JUL 2009

SECRETARIA

copia
 2009-07-03-09
 MUNICIPAL
 SECRETARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA - 130182185-4
 ESTRADA BONILLA JAIME EDUARDO
 MANTAY/MANTA/MANTA
 29 JULIO 1955
 002 0032 00778 M
 MANTAY/MANTA
 MANTA 1955



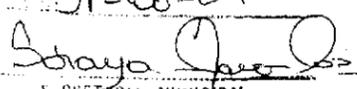

ECUATORIANA ***** V84444242
 CREDITO DEEY MEDRANDA
 SINDICATO INGENIERO COMERCIAL
 EDUARDO ESTRADA
 02/07/2005
 08/04/2005
 REN 0437702



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL
 CERTIFICACION DE VOTOS
 178-0000
 ENTRADA BONILLA JAIME EDUARDO

MUNICIPIO	MANTA
PROVINCIA	CANTON
PARROQUIA	



LA SECRETARIA MUNICIPAL DE MANTA
 Certifica que es fiel copia
 del original.
 31-08-09

 SECRETARIA MUNICIPAL



REPUBLICA DEL ECUADOR



N° 471

ACCION DE PERSONAL

Fecha: 2009-08-18

MUNICIPIO DE MANTA

Resolución

Rige a partir de

2009-08-18

N°

Fecha:

ABG. ROMERO GANCHOZO

LINO ERNESTO

APELLIDOS

NOMBRES

Cédula de Ciudadanía
130369382-2

Libreta o Certificado Militar

Certificado de Votación
181-0122

Timbres Fiscales

- Ingreso al Servicio Civil
- Ingreso a Carrera Administrativa
- Encargo
- Ascenso
- Traslado
- Reclasificación
- Revalorización
- Sanciones Disciplinarias
- Cesación de Funciones
- Destitución
- Otros

EXPLICACION

Por disposición del Sr. ALCALDE, Ing. JAI-ME ESTRADA BONILLA, y de conformidad con el Art. 69 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, Numeral 23 se le nombra PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, a partir del día 18 de AGOSTO/2009 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx CUMPLASE CON LO DISPUESTO.

SITUACION ACTUAL

Dirección _____
 División _____
 Departamento _____
 Puesto _____
 Lugar de Trabajo _____
 Sueldo Básico \$ _____
 Partida Presupuestaria _____

SITUACION PROPUESTA

Dirección I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
 División ASESORIA JURIDICA
 Departamento JURIDICO
 Puesto PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL
 Lugar de Trabajo PALACIO MUNICIPAL
 Sueldo Básico \$ 1684,00 Unificado.
 Partida Presupuestaria 51.110.01.05

F)

[Firma]
ALCALDE

F)

[Firma]
DIRECTOR RECURSOS HUMANOS



REGISTRO:

REVISADO:

EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA LEGALMENTE INSCRITO EN EL LIBRO DE ACCIONES DE PERSONAL BAJO EL NUMERO 471 de AGOSTO 18/09

N°

FECHA: 18 de Agosto de 2009

F)

A. P. S. S.

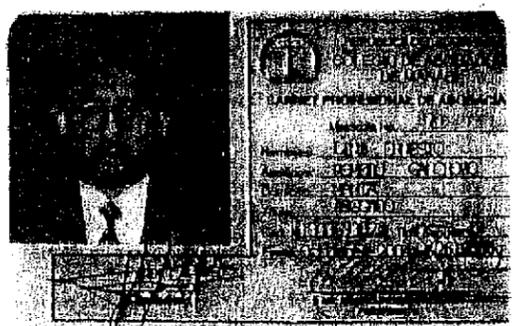
31-08-09

[Firma]
SECRETARIA MUNICIPAL

ECUATORIA *****
CASADO SONIA ALBERTINA PICO BENTON
SUPERIOR ARCADEO
CARLOS ROMERO
ROSA GANCHOZO
MANTA
08/05/2012



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL
CIUDADANIA No. 130359382-0
ROMERO GANCHOZO LINDO ERNESTO
MANTAS 1960
MANTAS/PORTOVIEJO/RIO CHICO
802-0322-0144
MANTAS/PORTOVIEJO
1960



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO
ELECCIONES GENERALES
181-0122
NUMERO
ROMERO GANCHOZO LINDO ERNESTO
MANTAS
PROVINCIA
MANTA
PARROQUIA
MANTAS
CANTON
ZONA

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
Certifico que es fiel copia
de su original.
Manta 31-08-09
SECRETARIA MUNICIPAL



Ilustre Municipalidad de Manta

LEVANTAMIENTO DE USOS DE SUELOS DE
LA PARROQUIA ELOY ALFARO

Departamento Planeamiento Urbano

Departamento Jurídico

Manta, Noviembre 19 / 04

Luis Alfonso Zambrano Guay y Soc.



insensada y verificada la ubicación de su lote en:

Parroquia Eloy Alfaro:

Catastro N° 203

7-A

Lote 12518 m2

la Vivienda 77,00 m2

Se autoriza al Departamento Jurídico extender la minuta respectiva que sea elevada a escritura pública

Atentamente



MUNICIPALIDAD DEL CANTON MANTA

RECAUDACION DE IMPUESTOS MUNICIPALES

0127361

Manta, 03 de diciembre de 2009

PAGO el Señor/a ZAMORA SUAREZ LUIS ALFONSO

CENILA PATRIMONIO

la suma de \$ 1.25

un Dólar con veinticinco Centavos

Dólares

por concepto de

VENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS

De que trata la Ordenanza de Impuesto sobre

por concepto de legalizar un espacio de terreno en la parroquia Eloy Alfaro, con un área de 12518 m2, ubicado en la zona 7-A, en la manzana 12518, lote 7-A.

CANCELADO 03 DIC 2009

1. MUNICIPALIDAD DE MANTA

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

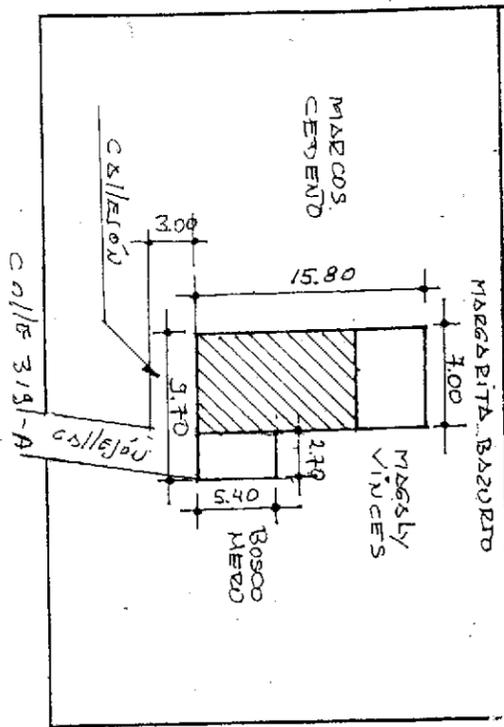
I. MUNICIPALIDAD DE MANTA



DEPARTAMENTO DE CATASTRO
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO

Fecha Manta, Noviembre 1979.
 Nombres: Amos Alvarado
 Apellidos: Famara Suay y Sa.
 Ocupación: Abogado
 Cédula No. 130763102-7.
 CUS: _____ COS: _____
 Ubicación: Cuba # 2. Manzana No. 203. Loten° 7-4 Area: _____
 LOTE 12518
 VIVIENDA 37,00m.

SERVICIOS	CAIDAD	USO ACTIVIDAD	PERMANENCIA	POBLACION
AGUA POT. _____	HORMIGON _____	VIVIENDA _____	AÑOS _____	AÑO _____
LUZ ELECT. _____	MIXTA _____	INDUSTRIAL _____	OCUP. PROPIET. _____	1-5 AÑOS _____
ALCANT. SANIT. _____	CANA _____	COMERCIAL _____	ALQUILADO _____	8-14 AÑOS _____
ALCANT. PLUV. _____	SS.HH. _____	DESOCUPADO _____	DESHABITADA _____	15-44 AÑOS _____
PAVIMENTACION _____	LETRINA _____	OTROS _____	CERRADA _____	45/MAS _____



LINDEROS:
 Frente 9,30 m. Calle
 Alras 4,00 m. Mangranta Boguado.
 Cost. Derecho 15,50 m.
 Cost. Izquierdo 5,40 m. Cost. frente en agosto 1976
hacia Fondo de 2,70 m. Pisos Mto yundi mte
RECOMENDACIONES: punto hacia la parte posterior 1979.
y Magaly Macas.
 Encuestador: _____

RP
M



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON SAN PABLO DE MANTA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON MANTA

DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la propiedad del Cantón
Manta a petición del Abg. Walter García.

CERTIFICADO:
Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo NO HAY
CONSTANCIA que a nombre de los Cónyuges LUIS ALFONSO
ZAMORA SUAREZ Y SRA. BELGICA MARLENE MERO BRIONES
sean dueños de ninguna Propiedad inscrita dentro de esta Jurisdicción
Cantonal. Brevia revisión a partir del año 1.976 hasta la presente fecha de
acuerdo a lo solicitado.

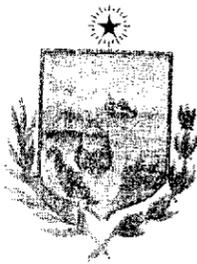
Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos
encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo, haciendo constar que
cuando asumí las funciones de Registrador, se encontraron Registros de
índices incompletos y deteriorados lo cual fue debidamente notificado a la
H. Corte Superior de Pinarieles de interés de comunicar cualquier
falla, error u omisión en este documento, al Registrador de la Propiedad o a
sus asesores. Eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Noviembre 5 del 2008

Dr. Patricio V. García V.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Cantón Manta



Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida.
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 055430

1

2

3 **LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

4 A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado

5 el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no

6 se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente

7 de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

8 Por consiguiente se establece

9 ~~ZAMORA SUAREZ LUIS ALFONSO Y MEDO~~ que no deudor de esta Municipalidad

10 ~~BRIONES BELGICA MARIENE~~ Manta, de 200

11 ~~11~~ noviembre 9

12 **SE CERTIFICA QUE LOS SRES. ANTES MENCIONADOS, NO**

13 **POSEEN NINGUN BIEN DENTRO DE ESTA JURISDICCION**

14 **CANTONAL.**

15 Manta, once de noviembre del dos mil nueve

16

17



MUNICIPALIDAD DE MANTA
Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 0103383

102

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: :
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: MUNICIPIO DE MANTA
DIRECCIÓN : P/ELOY ALFARO

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 102891
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 10/11/2009 15:09:50



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
TOTAL A PAGAR		3.00

VALIDO HASTA: Lunes, 08 de Febrero de 2010

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

CLIENTE

MANIFESTACION DE VOLUNTAD



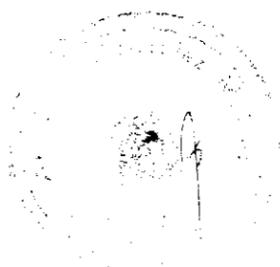
En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador; hoy día lunes dieciséis de noviembre del año dos mil nueve, ante mi Abogada Vielka Reyes Vences, Notaria Pública Primera Encargada del Cantón Manta, comparecen libres y voluntariamente los cónyuges **LUIS ALFONSO ZAMORA SUAREZ** y **BELGICA MARLENE MERO BRIONES**, ecuatorianos, de treinta y cinco y treinta dos años de edad respectivamente, casados entre sí, obrero y estudiante, con domicilio y residencia en el Barrio Cuba No. 2 de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, para declarar con la solemnidad del juramento lo siguiente: Que no son propietarios ni posesionarios de otro bien inmueble, que no sea el mismo que, el que viene haciendo acto de señores y dueños desde el año 2000, el mismo que consiste en un cuerpo de terreno y vivienda ubicado en la **Manzana No. 203 Lote No. 7-A**, del Barrio Cuba No. 2 de la Parroquia Eloy Alfaro de esta ciudad de Manta, lugar donde tienen edificada una pequeña vivienda donde habita desde hace nueve años en forma pacífica e ininterrumpida, la presente declaración la realizo en pleno uso de mis facultades, sin coerción de ninguna clase, ateniéndonos a las sanciones penales que se deriven en caso de que se demuestre lo contrario de lo declarado. Se concluye la presente manifestación firmando junto con la Notaria en unidad de acto.-

DOY FE.

Luis Zamora Suarez
LUIS ALFREDO ZAMORA SUAREZ
C.C. No. 130762102-7

Mero Briones Belgica
BELGICA MARLENE MERO BRIONES
C.C. No. 130817369-7

Vielka Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA



MUNICIPALIDAD DE MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS



A petición de parte interesada **CERTIFICO:** Que revisado el Catastro de Predios Urbanos en vigencia, no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de, **LUIS ALFONSO ZAMORA SUAREZ Y SRA. BELGICA MARLENE MERO BRIONES**, Por lo que se establece que no posee bienes raíces registrada en esta Jurisdicción Cantonal.

Especie Valorada

\$ 1,00

Manta, Noviembre 11 del 2009.

Nº 074192

Arq. Daniel Ferrin Sornoza

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Nota: Según Archivo Catastral no se encontró ninguna propiedad respaldada por escritura.

Maris r.

Ciudadanía 130762102
 ZAMORA SUAREZ LUIS ALFONSO
 MANABI/SANTA ANA/AYACUCHO
 28 JULIO 1974
 001-0004 00240 M
 MANABI/SANTA ANA
 AYACUCHO 1974
Luis Zamora Suarez



Ciudadanía 130762102
 MERO BRIONES BELGICA MARLENE
 MANABI/PORTOVEJUNAS/PLACIDO
 03 MARZO 1977
 002 4095 00325 F
 MANABI/PORTOVEJUNAS
 SAN PLACIDO 1977
Marlene Briones Belgica



ECUATORIANA ***** V33334242
 CASADO BELGICA MARLENE MERO BRIONES
 PRIMARIA OBRERO
 PEDRO MELCHOR ZAMORA ZAMORA
 NARCISA DEL JESUS SUAREZ
 MANTA 29/06/2007
 29/06/2019
 0646275



ECUATORIANA ***** V33334242
 CASADO LUIS ALFONSO ZAMORA SUAREZ
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 HDE RICARDO MERO LEGOA
 BELGICA WITALIA PATRICK SALTOB
 MANTA 27/06/2003
 27/06/2019
 0165335



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
 231-0021 1307621027
 NÚMERO CÉDULA
 ZAMORA SUAREZ LUIS ALFONSO
 MANABI MANTA
 PROVINCIA CANTON
 ELOY ALFARO ZONA
 PARRROQUIA
César Lamberto
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
 242-0042 1308173697
 NÚMERO CÉDULA
 MERO BRIONES BELGICA MARLENE
 MANABI MANTA
 PROVINCIA CANTON
 ELOY ALFARO ZONA
 PARRROQUIA
Marlene Briones Belgica
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten marks and signatures]

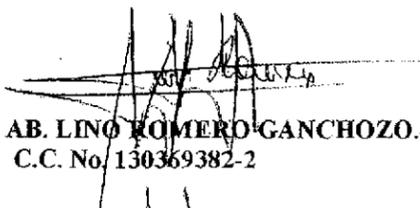
escritura. **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes anteriormente anotados, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA, procede a vender a los señores: LUIS ALFONSO ZAMORA SUAREZ Y BELGICA MARLENE MERO BRIONES, un lote de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio CUBA No. 2, Manzana 203, lote No. 7-A, de la Parroquia ELOY ALFARO, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, nueve punto setenta metros, Callejón; por Atrás, siete metros, Margarita Bazurto; por el Costado Derecho, quince punto ochenta metros; y, por el Costado Izquierdo, cinco punto cuarenta metros, este punto en ángulo recto hacia el costado derecho 2.70 metros, y Bosco Mero y desde este punto hacia la parte posterior 10.40 metros y Magaly Macías. Por el valor de \$ 1,25.- **CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR.-** Por disposición de la Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula Tercera, se constituye en Patrimonio Familiar a favor de los menores de edad, toda vez que el Espíritu de la Ley es dar una vivienda familiar y el comprador o beneficiario no podrá vender ni enajenar dicho bien por el lapso de TRES años sin previo autorización del Municipio. **QUINTA: EXCEPCION.-** Por disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro oficial No. 438 del 19 de mayo de 1986, esta escritura de compraventa esta exenta al pago de impuestos. **SEXTA: GASTOS.-** Los gastos que demandan la elaboración y suscripción de la presente escritura será de cuenta del comprador. **SEPTIMA: AUTORIZACION DE INSCRIPCION.-** Se faculta a los portadores de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan. **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** 1) Acta de posesión del Alcalde y



NOTARIA TERCERA-MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

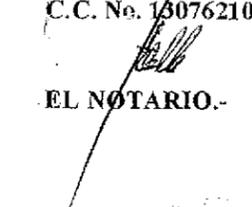
Procurador Síndico Municipal; 2) Ficha del Departamento de Planeamiento Urbano; 3) Certificado del Registro de la Propiedad de Manta, en el cual certifica que dicho posesionario no tiene bien inscrito en esta ciudad; 4) Partida de matrimonio o información sumaria de testigos sobre unión monogámica de hecho de los poseesionarios; 5) Declaración juramentada ante el Notario Público de que el posesionario no tiene inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad, así como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de un año. 6) Certificado del Director Financiero Municipal de que se ha pagado el valor del predio; 7) Certificado del Departamento de Avalúos y Catastros de la Municipalidad de Manta de que el posesionario no registra bien inmueble inscrito en esta Municipalidad. 8) Certificado del Cuerpo de Bomberos de Manta de que certifica que el posesionario no adeuda a esta Institución. 9) Certificado del Departamento de Tesorería Municipal de que el posesionario no adeuda a esta Institución. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (F.) Dr. Lino Romero Ganchozo, Matr. No. 870 C.A.M. - Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-


ING. JAIME ESTRADA BONILLA
C.C. No. 130182185-4


AB. LINO ROMERO GANCHOZO.-
C.C. No. 130369382-2

Luis Zamora Suarez
* LUIS A. ZAMORA SUAREZ
C.C. No. 130762102-7

Belgica M. Mero Briones
* BELGICA M. MERO BRIONES.-
C.C. No. 130817369-7


EL NOTARIO.-

